



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 OCT. 1981

Expte. N° 17.086/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 1.000.000.= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se entregó en el carácter de ayuda económica a las alumnas Olga Alicia Armata y Noemí Herrando, de la carrera de Letras del Departamento de Humanidades, a razón de \$ 500.000.= a cada una;

Que el citado aporte fue anticipado a fin de que las mismas participaran en el II Congreso Nacional de Lingüística llevado a cabo en la ciudad de San Juan, desde el 16 al 19 de Setiembre pasado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado en este expediente por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=), correspondiente a la ayuda económica otorgada a las alumnas Olga Alicia ARMATA y Noemí HERRANDO, de la carrera de Letras del Departamento de Humanidades, consistente en la cantidad de \$ 500.000.= a cada una, por su asistencia al II Congreso Nacional de Lingüística realizado / en la ciudad de San Juan, entre el 16 y 19 de Setiembre último.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicho importe al FONDO PERMANENTE con imputación a la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 500-81